



33

2465/15

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Expediente N° 0037268/2015 LyC N° 050/15 Contratación Directa N° 019/15

Solicitante: Dirección General de Administración.-

Lugar de entrega: Departamento de Economato y Recepciones, Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Planta Principal, Entre piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Por este Pliego de Bases y Condiciones se invita a cotizar en la presente Contratación Directa de conformidad con el procedimiento establecido por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1023/01 - y sus modificatorios - y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por la Resolución (CS) N° 8240/13, que se tendrán por conocidos por el oferente al ser presentadas las propuestas, y con las Cláusulas Particulares y las Especificaciones Técnicas que en su caso se detallan.

Las ofertas deberán ser presentadas en la Dirección de Compras de la Facultad de Derecho sita en Avda. Figueroa Alcorta 2263, Primer Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la hora fijada para la apertura de las ofertas, debiendo indicar los datos personales del oferente y el N° de C.U.I.T.-

El acarreo, traslado y flete de la mercadería solicitada corre por cuenta del adjudicatario. Se debe incluir el I.V.A. en la cotización y en la facturación. Se deberá indicar que descuento se ofrece por pago al contado.

Apertura de las Ofertas: **31/07/2015** Hora: **1200.-**

Reng.	Cant.	Detalle y condiciones particulares	Precio Unitario	Precio Total
		Por la adquisición de indumentaria para el personal perteneciente a la Dirección de Mantenimiento, de acuerdo al siguiente detalle:		
01	6	Guardapolvos para dama, manga larga, ver detalle de especificaciones técnicas y talles de ANEXO I-II y III.-		
02	44	Camisas de trabajo, de color azul, ver detalle de especificaciones técnicas y talles de ANEXO I-II y III.-		
03	28	Camisas de trabajo, color beige, ver detalle de especificaciones técnicas y talles de ANEXO I-II y III.-		
#####	#####	Total Parcial.....\$		

Reng.	Cant.	Detalle y condiciones particulares	Precio Unitario	Precio Total
04	44	Chombas, manga corta, de color azul, ver detalle de especificaciones técnicas y talles de ANEXO I-II y III.-		
05	28	Chombas, manga corta, de color beige, ver detalle de especificaciones técnicas y talles de ANEXO I - II y III.-		
06	44	Pantalones de trabajo, color azul, ver detalle de especificaciones técnicas y talles de ANEXO I-II y III.-		
07	28	Pantalones de trabajo, color beige, ver detalle de especificaciones técnicas y talles de ANEXO I-II y III.-		
08	22	Buzos de polar, de color azul, ver detalle de especificaciones técnicas y talles de ANEXO I-II y III.-		
09	14	Buzos de polar, de color beige, ver detalle de especificaciones técnicas y talles de ANEXO I-II y III.-		
10	22	Camperas de abrigo, tipo parka, ver detalle de especificaciones técnicas y talles de ANEXO I-II y III.-		
11	4	Blusas para mujer, de color blanca, ver detalle de especificaciones técnicas y talles de ANEXO I-II y III.-		
12	10	Trajes de hombre (ambos), ver detalle de especificaciones técnicas y talles de ANEXO I-II y III.-		
13	10	Corbatas de color azul, ver detalle de especificaciones técnicas y talles de ANEXO I-II y III.-		
14	4	Polleras de vestir, ver detalle de especificaciones técnicas y talles de ANEXO I-II y III.-		
15	2	Saco de mujer, tejido, ver detalle de especificaciones técnicas y talles de ANEXO I-II y III.-		
16	30	Pares de zapatos de seguridad, ver detalle de especificaciones técnicas y talles de ANEXO I-II y III.-		
17	8	Pares de zapatos de seguridad dieléctricos, ver detalle de especificaciones técnicas y talles de ANEXO I-II y III.-		
		Por la adquisición de indumentaria para el personal perteneciente a las Playas de Estacionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:		
18	22	Chombas de algodón tipo piqué, de color celeste, con logo de la Facultad de Derecho estampado sobre el lateral delantero izquierdo en color negro y de 8 cm. de diámetro y la inscripción PLAYA DE ESTACIONAMIENTO centrada en la mitad de la espalda, de tamaño visible, de color azul oscuro, TALLES: 4/M; 12/L; 4/XL; 2/XXL.-.....\$		
#####	#####	Total Parcial.....\$		



2465/1

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

Reng.	Cant.	Detalle y condiciones particulares	Precio Unitario	Precio Total
		Por la adquisición de indumentaria para el personal perteneciente a el Departamento de Impresiones, Copias y encuadernación, de acuerdo al siguiente detalle:		
19	4	Chombas manga corta de algodón tipo piqué, de color azul francia, con el logo de la Facultad de Derecho y la inscripción "Facultad de Derecho Universidad de Buenos Aires", estampado sobre el lateral delantero izquierdo, TALLEES: 2/M - 1 / L - 1 / XL.-.....\$		
20	4	Chombas manga larga de algodón tipo piqué, de color azul francia, con el logo de la Facultad de Derecho y la inscripción "Facultad de Derecho Universidad de Buenos Aires", estampado sobre el lateral delantero izquierdo, TALLEES: 2 / M - 1 / L - 1 / XL.-.....\$		
21	3	PANTALONES: MODELO: Cargo.- COLOR: Azul Marino.- Con bolsillos en los laterales de las piernas y bolsillos traseros con tapas con velcro y fuelle.- CONFECCIÓN: Algodón o Polyester, marca OMBU o calidad similar.- TALLEES: 2 / 32 - 1 / 50.-.....\$		
22	4	ZAPATOS: De seguridad, de cuero, color negro, antimicótico.- Suela pegada y cosida compuesta íntegramente en caucho de bidensidad.- Tobillo acolchado en goma espuma, forrados en material sintético, con lengüeta acolchado, acordonados a través de ojales metálicos., marca OMBU o calidad similar NUMEROS: 4 / 42.-.....\$		
23	4	Camperas confeccionadas en polar de color azul, MODELO: campera con cierre al frente y dos bolsillos laterales. Sin capucha. Con logo de la Facultad de Derecho y la inscripción "Facultad de Derecho Universidad de Buenos Aires", estampado sobre el lateral delantero izquierdo, TALLEES: 3 / L - 1 XL.-....\$		
#####	#####	Total General.....\$		

SON PESOS:

- Plazo de entrega: Treinta (30) días a partir de la confirmación de los talles.-
- Mantenimiento de oferta: Sesenta (60) días.-
- Condiciones de pago: Treinta (30) días.-

CUDAP:EXP-UBA-FD:0037268/2015

CARLOS A. BEDINI Página 3
Secretario de Administración

NOTAS:

- La Facultad de Derecho proveerá el diseño en formato digital, a fin de ser estampado en las prendas.
- Se deberá presentar una muestra de cada talle.-
- Se deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, denunciar un número de fax y una dirección de correo electrónico, donde serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se realicen al mismo y que tengan relación directa con la presente licitación y/o contrato.
- Las observaciones, aclaraciones o pedidos de especificaciones, deberán realizarse por escrito, dirigidas a esta Dirección de Compras y deberán presentarse en la Mesa de Entradas de la Facultad de Derecho, sita en la av. Figueroa Alcorta 2263, Planta Principal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes (hábiles) de 09:00 a 12:30 y de 16:00 a 19:30 horas.-
- No será tenida en cuenta toda oferta que no incluya la Declaración Jurada de inexistencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda obligación previsional y/o tributaria (Ley 17.250 – Art. 4º, 5º y 6º) por triplicado.
- En caso de que lo ofertado supere el monto de \$ 50.000 se deberá adjuntar el Certificado Fiscal (R.G. AFIP 1814/05).
- Cuando el monto de la garantía de oferta no fuera superior a PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS VENTICINCO (\$ 6.325,00) no es obligatoria su presentación.
- En cumplimiento de la Resolución General de AFIP N° 167/98 los proveedores monotributistas deberán acompañar al momento de su contratación, si correspondiera, el comprobante de pago del último período del monotributo vencido, firmado por el titular.
- Se deberá indicar la razón social del oferente.
- Esta facultad es consumidor final.
- Multas por mora: Las prorrogas concedidas, determinaran en todos los casos la ampliación de una multa por mora en cumplimiento del contrato. dicha multa será del uno (1) % del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días de atraso o fracción de tres (3) días.

Saludo a Ud.(s) muy atentamente.-



2465/15

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CUADRO DE CANTIDADES

(ANEXO I)

ESPECIFICACIONES DE LA CONFECCION

(ANEXO I)

CUADRO DE TALLES

(ANEXO II)

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

(ANEXO III)

ANEXO I - Cantidades

Cantidad	Concepto
6	Guardapolvo dama manga larga - Talles y especificaciones s/ANEXOS I, II Y III
44	Camisa de trabajo Grafa color azul - Talles y especificaciones s/ANEXOS I, II Y III
28	Camisa de trabajo Grafa color beige - Talles y especificaciones s/ANEXOS I, II Y III
44	Chombas manga corta color azul - Talles y especificaciones s/ANEXOS I, II Y III
28	Chombas manga corta color beige - Talles y especificaciones s/ANEXOS I, II Y III
44	Pantalon de trabajo Grafa color azul - Tales s/ANEXO II
28	Pantalon de trabajo Grafa color beige - Talles y especificaciones s/ANEXOS I, II Y III
22	Buzos de polar azules - Talles y especificaciones s/ANEXOS I, II Y III
14	Buzos de polar beige - Talles y especificaciones s/ANEXOS I, II Y III
22	Camperas de abrigo tipo parka - Talles y especificaciones s/ANEXOS I, II Y III
4	Blusas de mujer blanca - Talles y especificaciones s/ANEXOS I, II Y III
10	Trajes de hombre (ambos) - Talles y especificaciones s/ANEXOS I, II Y III
10	Corbatas azules - Talles y especificaciones s/ANEXOS I, II Y III
4	Pollera de vestir - Talles y especificaciones s/ANEXOS I, II Y III
2	Saco de mujer tejido - Talles y especificaciones s/ANEXOS I, II Y III
30	Pares de Zapatos de seguridad - Talles y especificaciones s/ANEXOS I, II Y III
8	Par de Zapatos de seguridad dieléctricos - Talles y especificaciones s/ANEXOS I, II Y III

MIGUEL Ángel...
 Director...
 Facultad de Derecho...



2465/15

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

ANEXO I
Pliego técnico

Especificaciones de confección de la ropa y de calidad de la tela

1. **Guardapolvo de dama:** tela grafil o acrocel, manga larga, en color bordó.
Detalle: bordado de logotipo sobre bolsillo superior externo izquierdo con hilo de poliéster al tono, a un color, del logo de la Facultad de derecho y el texto "Facultad de Derecho". Altura Mayor 60 mm y ancho 50 mm aproximadamente.
2. **Camisa de trabajo grafa 70 hombre manga larga color azul:** de primera calidad, confeccionado con dos costuras a cadeneta, hilos de primera calidad, con atraques de seguridad en abertura de bolsillos, tapas de bolsillos y aberturas de mangas. Modelo clásico, con dos bolsillos superiores con tapa, mangas largas terminadas en puño, del tipo Ombú o calidad similar.
Detalle: bordado de logotipo sobre parte superior externa izquierda con hilo de poliéster al tono, a un color, del logo de la Facultad de derecho y el texto "Facultad de Derecho". Altura Mayor 60 mm y ancho 50 mm aproximadamente.
3. **Camisa de trabajo grafa 70 hombre manga larga color beige:** de primera calidad, confeccionado con dos costuras a cadeneta, hilos de primera calidad, con atraques de seguridad en abertura de bolsillos, tapas de bolsillos y aberturas de mangas. Modelo clásico, con dos bolsillos superiores con tapa, mangas largas terminadas en puño, del tipo Ombú o calidad similar.
Detalle: bordado de logotipo sobre parte superior externa izquierda con hilo de poliéster al tono, a un color, del logo de la Facultad de derecho y el texto "Facultad de Derecho". Altura Mayor 60 mm y ancho 50 mm aproximadamente.
4. **Chomba manga corta color azul marino:** de piqué de primera calidad, 80% algodón, 20% poliéster, cuello y puño tejidos, cartera de 2 botones al tono.
Detalle: bordado de logotipo sobre parte superior izquierda con hilo de poliéster al tono, a un color, del logo de la Facultad de derecho y el texto "Facultad de Derecho". Altura Mayor 60 mm y ancho 50 mm aproximadamente.
5. **Chomba manga corta color beige:** de piqué de primera calidad, 80% algodón, 20% poliéster, cuello y puño tejidos, cartera de 2 botones al tono.
Detalle: bordado de logotipo sobre parte superior izquierda con hilo de poliéster al tono, a un color, del logo de la Facultad de derecho y el texto "Facultad de Derecho". Altura Mayor 60 mm y ancho 50 mm aproximadamente.
6. **Pantalón de trabajo grafa hombre color azul:** de algodón 100%, de primera calidad, cerrado en 3 costuras con atraques de seguridad, 7 (siete) pasacintos, 5

MIGUEL ANGEL...

bolsillos Incluido el bolsillo relojero y los dos posteriores con tapa con botón, forrería en la misma tela, del tipo Ombú o calidad similar.

- 7. Pantalón de trabajo grafa hombre color beige:** de algodón 100%, de primera calidad, cerrado en 3 costuras con atraques de seguridad, 7 (siete) pasacintos, 5 bolsillos Incluido el bolsillo relojero y los dos posteriores con tapa con botón, forrería en la misma tela, del tipo Ombú o calidad similar.
- 8. Buzo de polar:** confeccionado en polar de primera calidad, color azul, modelo campera con cierre al frente con dos bolsillos tipo canguro. Sin capucha.
Detalle: bordado de logotipo sobre parte superior izquierda con hilo de poliéster al tono, a un color, del logo de la Facultad de derecho y el texto "Facultad de Derecho". Altura Mayor 60 mm y ancho 50 mm aproximadamente.
- 9. Buzo de polar:** confeccionado en polar de primera calidad, color beige, modelo campera con cierre al frente con dos bolsillos tipo canguro. Sin capucha.
Detalle: bordado de logotipo sobre parte superior izquierda con hilo de poliéster al tono, a un color, del logo de la Facultad de derecho y el texto "Facultad de Derecho". Altura Mayor 60 mm y ancho 50 mm aproximadamente.
- 10. Campera de abrigo:** color azul, tipo Parka con capucha. Confeccionada en tela Trucker en el exterior, en el interior matelaseada en rombo 10 x 10 con manta térmica de fibra poliéster 100% de 180 grs. /m2. Confeccionada íntegramente con hilos de primera calidad.
- 11. Blusas clásicas para dama:** Tela tipo batista o algodón con poliéster, con cuello y botones en parte delantera al tono, de manga corta, color blanca de primera calidad.
- 11. Trajes de hombre (Ambo):** color azul oscuro, compuesto por:
- a) Saco: confeccionado en tela de primera calidad del tipo sarga o casimir de verano, modelo recto, totalmente forrado en su interior con tafeta de primera calidad al tono.
 - b) Dos (2) Pantalones: confeccionados en idéntica tela y color del saco, pinzado de primera calidad.
 - c) Dos (2) Camisas de vestir hombre: confeccionada en tela de primera calidad de algodón con poliéster, modelo recto, mangas largas con puño y botón, costuras simples, en color blanca.
 - d) Corbata: lisa, composición poliéster/viscosa, largo aproximado 140 cm., en color azul.

MIGUEL ANGEL MUÑOZ
Decano de Asesoramiento y Servicios
Facultad de Derecho-UBA



2465/15

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

- 12. Pollera de vestir:** confeccionada en tela de primera calidad del tipo sarga o casimir de verano, clásico, color azul, forrada en su interior con tafeta de primera calidad al tono.
- 13. Saco de dama:** tejido, abotonado al frente, manga larga con puño, de lana sintética o calidad similar, de color azul.
- 14. Par de Zapato de seguridad:** Lengüeta fuele, acolchada - capellada cuero vacuno plena flor - plantilla interior de armado cuero curtido - cubre plantilla cuero curtido, - (IRAM 3610) - puntera de acero (IRAM3643) - armado convencional tipo cubre pie. Del tipo de modelo 3006 ENG - tipo marca BORIS o calidad superior -. Aspectos Indispensables: debe tener grabado el nombre del fabricante y número de certificado de aprobación - suela antideslizante, resistente al agua, resistente a los hidrocarburos, ventilados. Aspectos que se Destacan: Comodidad - Estética - Cultura - Tradición.
- 15. Par de Zapato de seguridad dieléctrico:** Lengüeta fuele, acolchada - capellada cuero vacuno plena flor - plantilla interior de armado cuero curtido - cubre plantilla cuero curtido, - (IRAM 3610) - puntera (IRAM3643) - armado convencional tipo cubre pie. Del tipo de modelo 3006A ENG - tipo marca BORIS o calidad superior -. Aspectos Indispensables: debe tener grabado el nombre del fabricante y número de certificado de aprobación - suela antideslizante, dieléctrico, resistente al agua, resistente a los hidrocarburos, ventilados. Aspectos que se Destacan: Comodidad - Estética - Cultura - Tradición.

MIGUEL ANGELO MUÑOZ
Director de Metodología y Servicios
Facultad de Derecho-UBA

Empleado	Dependencia	Taller	Color	Guardapolvo	Camisa	Pantalón	Zapatos seguridad	Zapato Dieléctrico	Polar	Campesera
AMARO LEONARDO	Mantenimiento	Electricidad	Azul		42	54		42	44	XL
AUBEL NORA	Mantenimiento	Intendencia	Azul	52			39			XL
BAIBUENA IRMA	Mantenimiento	Intendencia	Azul	56			39			
BAURRETO FERNANDO	Mantenimiento	Topografía	Azul		52	56	45		54	XXL
BEN RODRIGUEZ GERMAN	Mantenimiento	Lustrado	Azul		44	44	41		46	L
BLANCO KONICA JULIANA	Mantenimiento	Intendencia	Azul	48			38		2	
CAMPANA CORINA	Mantenimiento	Intendencia	Azul		40		38		42	
CARAM BENJAMIN JOSE JESUS	Mantenimiento	Intendencia	Beige		56	58	41		58	
CARRIZO ANGEL ADRIAN	Mantenimiento	Todos	Azul		44	42	42		46	L
CORVALAN MARTIN NICOLAS	Mantenimiento	Cerrajería	Azul		44	46	42		46	L
ESQUIVEL DIEGO A.	Mantenimiento	Sala de Mag	Azul		42	44	42		44	L
GALEANO LUIS ABEL	Mantenimiento	Sala de Mag	Azul		42	42	41		44	L
KEHNER GERMAN	Mantenimiento	Intendencia	Beige		40	42	42		42	
LAZO GABRIEL	Mantenimiento	Intendencia	Beige		42	42	41		44	
LAZO MARCELINO ROQUE	Mantenimiento	Electricidad	Azul		42	42		40	44	M
LOPEZ CESAR	Mantenimiento	Intendencia	Beige		44	44	41		46	
LOPEZ MARLANO	Mantenimiento	Intendencia	Beige		40	44	42		42	
LORDITE MAXIMILIANO	Mantenimiento	Sala de Mag	Azul		40	46	40		42	L
MIQUELARENA ANGEL RENE	Mantenimiento	Jefe Talleres	Azul		40	42		41	42	
MOLINA CRISTIAN	Mantenimiento	Electricidad	Azul		42	44		41	44	L
MOIRETTINI IVAN LEONEL	Mantenimiento	Pintura	Azul		44	46	42		46	L
MORONI REINALDO MARIO	Mantenimiento	Intendencia	Beige		42	52	40		44	
MUNDOZ JORGE ESTEBAN	Mantenimiento	Reides	Azul		44	52	42		46	XL
MUNOZ MIGUEL ANGEL	Mantenimiento	Director	Azul		42	44		44	44	XL
PANJANGUA WALTER	Mantenimiento	Sala de Mag	Azul		42	42	42		44	XL
PERDOMO DIEGO	Mantenimiento	Electricidad	Azul		42	42		41	44	L
RAELE GABRIEL PATRUCIO	Mantenimiento	Intendencia	Azul		44	46	43		46	
RAMOS ALEJANDRO MANUEL	Mantenimiento	Intendencia	Beige		46	48	42		48	
RAMOS ARGENTINO	Mantenimiento	Intendencia	Beige		44	44	44		46	
RIOS DAMIAN	Mantenimiento	Electricidad	Azul		48	44	41		50	
ROJAS MARTIN	Mantenimiento	Electricidad	Azul		44	44		41	46	L
SALAS RODOLFO	Mantenimiento	Intendencia	Beige		44	44	40		46	
SARAPIURA SIMON	Mantenimiento	Intendencia	Beige		44	48	41		46	
SAYES LUJIS	Mantenimiento	Cerrajería	Azul		42	42	42		44	L
SAYES WALTER	Mantenimiento	Intendencia	Beige		48	52	44		50	
SERQUIVEDA SEGUNDO	Mantenimiento	Intendencia	Beige		36	46	41		38	
TOLOZA DANIEL	Mantenimiento	Electricidad	Azul		42	42		40	44	L
VALPACEDA NICOLAS	Mantenimiento	Sala de Mag	Azul		42	42	41		44	L

20

[Handwritten signature]
 Director General
 Facultad de Ingeniería



2460/15

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

ANEXO III
Especificaciones Particulares

PRESENTACION DE MUESTRAS: Las firmas oferentes deberán presentar junto con su oferta, las muestras correspondientes para cada renglón cotizado.

Cuando las características del producto lo permitan, será suficiente la presentación de una única muestra que será efectiva para los renglones cotizados. Deberá indicarse a que renglón/es precisamente corresponde la muestra.

La muestra deberá indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan, fecha y hora de apertura de las ofertas y nombre del oferente.

Como constancia de su recepción, se extenderá en ese mismo acto un recibo en original y copia. El recibo original será agregado al expediente en trámite, entregándose al oferente la copia para que adjunte a su oferta.

Sólo se recibirán las muestras pertinentes hasta la fecha y hora de presentación de las ofertas indicadas en el presente Pliego, no quedando comprendida la presentación posterior de dichas muestras a la fecha y hora del Acto de Apertura de ofertas.

Importante: La falta de presentación de las muestras facultará a la Comisión Evaluadora a desestimar la oferta sin más trámite.

VERIFICACIÓN DE TALLES: Se anexará a la orden de compra un listado con los talles, los cuales estarán sujetos a modificaciones, en virtud de que el adjudicatario, previo a efectuar las entregas de los ítems adjudicados, deberá instrumentar la verificación de talles, con el objeto de lograr la exactitud de los mismos.

A tal efecto se determina:

MODALIDAD: Se coordinará el período de verificación con el personal involucrado y el adjudicatario, el cual será de 10 (diez) días hábiles a contar desde la fecha de entrega de la orden de compra; si el adjudicatario no mencionara en su oferta horarios determinados para la verificación de talles, se entenderá que puede efectuarse de lunes a viernes en horario de 7 a 14 y de 14 a 21. Vencido dicho plazo, respecto del personal que no se presentó a la verificación, el adjudicatario deberá considerar como válidos los talles descriptos en el listado anexo a la orden de compra, quedando a cargo de cada agente el ajuste de la indumentaria en el caso de no corresponder sus medidas.

La indumentaria y calzado a proveer serán nuevos, de primera calidad, sin uso y se entregarán en perfecto estado. Asimismo se deberá indicar indefectiblemente para cada artículo la marca, modelo y color ofrecido y preferentemente se deberán ajustar a las especificaciones del Anexo I.

[Firma]
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



2465/15

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

CLAUSULAS PARTICULARES

La presente contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1023/01 - y sus modificatorios - y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por la Resolución (CS) N° 8240/13.

La presentación de la oferta significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la contratación, quedando desestimada de pleno derecho toda oferta que no las cumpla.

La documentación correspondiente a la presente contratación está a disposición de los interesados que deseen consultarla o adquirirla en la DIRECCION DE COMPRAS de la FACULTAD DE DERECHO Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Primer Piso, en el horario de atención al público, de lunes a viernes de 09,00 a 14,00 horas.

1. CAPACIDAD PARA CONTRATAR:

- PERSONAS HABILITADAS: Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 del Decreto 1023/01 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

- PERSONAS NO HABILITADAS: No podrán contratar con la Administración Nacional:

a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren en virtud de las disposiciones prevista en los apartados 2 y 3 del inciso b) del artículo 29 del Decreto 1023/01.

b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.

c) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.

d) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.

e) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8 de la Ley 24156.

2. FORMALIDADES DE LA OFERTA:

Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas por duplicado.

CUDAP:EXP-UBA-FD:0037268/2015

CARLOS A. BEDINI
Secretario de Administración

Página 13

El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se presentarán perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de la ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.

Los oferentes deberán constituir domicilio especial para el procedimiento de selección en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A cada oferta deberá acompañarse indefectiblemente las constancias relativas a la constitución de la garantía; asimismo se deberá agregar el recibo de pago del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los casos que corresponda.

3. CONTENIDO:

La oferta especificará:

a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, todo ello en el formulario original proporcionado por esta Facultad.

b) La cotización por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Universidad por todo concepto.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Podrá también hacerlo por parte del renglón, pero sólo cuando así lo admita el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuestos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

c) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.

Deberán estar acompañadas por:

1.- La garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido, salvo en los casos en que no correspondiere su presentación.



2465/15

Universidad de Buenos Aires

Facultad de Derecho

2.- Las muestras, si así lo requiriera el Pliego de Bases y Condiciones particulares.

4. EFECTOS DE LA PRESENTACION:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

5. APERTURA DE LAS OFERTAS:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios de la Facultad designados y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la autoridad competente.

6. VISTA DE LAS OFERTAS

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de DOS (2) días, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

7. DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen, el cual no tendrá carácter vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo con el cual concluirá el procedimiento.

8. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACION:

El dictamen de evaluación se notificará en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los CINCO (5) días de notificados, previa integración de la garantía de impugnación. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.

9. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y el resto de los oferentes dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

CUDAP:EXP-UBA-FD:0037268/2015

CARLOS A. BEDINI
Secretario de Administración

Página 15

10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

11. ENTREGA:

Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la orden de compra.

La entrega de la mercadería o la prestación de los servicios se hará en el lugar y hora que se indique en la orden de provisión.

Es por cuenta del adjudicatario el flete, acarreo, descarga y estiba de la mercadería en los depósitos. Cuando se menciona en la nomina de efectos, medidas o pesos aproximados, se admitirá una diferencia del 5 % en más o en menos. Cuando se indique una medida determinada, no se admitirá variación alguna.

12. RECEPCION PROVISIONAL:

La recepción de las mercaderías tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva.

13. RECEPCION DEFINITIVA:

La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entrega de los elementos o de prestados los servicios. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la Facultad no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes o servicios se tendrán por recibidos de conformidad.

14. FACTURACION:

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en el Departamento de Mesa de Entradas y Despacho, Planta Principal, por cuadruplicado y con el remito firmado. La presentación de las facturas determinará el comienzo del plazo fijado para el pago. Las oficinas encargadas de conformar las facturas actuarán sobre la base de la documentación que se tramita internamente y los certificados expedidos con motivo de la recepción definitiva.

15. CLASES DE GARANTIAS:

Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir garantías:

a) De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.



2465/15

Universidad de Buenos Aires

Facultad de Derecho

- b) De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación.
- c) Contragarantía: por el equivalente de los montos que reciba el adjudicatario como adelanto en aquellas contrataciones en que los pliegos lo previesen.
- d) De Impugnación: en los casos de impugnaciones contra en dictamen de evaluación de las ofertas cuando así lo establezca el pliego de bases y condiciones particulares. En esos supuestos el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o de los renglones en cuyo caso se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

16. FORMAS DE GARANTIA:

Las garantías a que se refiere el Artículo anterior podrán constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o del domicilio del organismo contratante. El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2.013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION dependiente de la SUBSECRETARIA DE SERVICIOS FINANCIEROS de la SECRETARIA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMIA, extendidas a favor del organismo contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA. Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán establecer los requisitos que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución.
- e) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de la oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 18.975,00). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas.

La dependencia contratante, por razones fundadas, podrá elegir la forma de la garantía en el pliego de bases y condiciones.

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquella y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las

obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

17. LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON LA OFERTA:

Las correspondientes garantías. La falta de presentación de la garantía de oferta o de adjudicación o su presentación en forma deficiente o incompleta o inclusive la cobertura incompleta del pagaré – tipo, conforme al modelo inserto en estas Cláusulas Particulares, será causal suficiente de rechazo de la oferta o decaimiento de la adjudicación, en su caso.

Fotocopia del número de C.U.I.T.

No se tomarán en consideración las cotizaciones en moneda extranjera.

Ley 17.250 art. 2º Inciso a) y c).

La Facultad de Derecho será considerada como consumidor final (Ley Nº 20.631 – Decreto 499/74). No se admitirán cotizaciones, facturas o documentos similares, donde se discrimine el gravamen. Con respecto a elementos importados o a importar por disposición del art. 27, inc. b) de la Ley, les alcanza la exención del gravamen.

Deberán indicar MARCA de la mercadería a cotizar y presentar folletos explicativos.

Las ofertas deben ser debidamente totalizadas.

Deberán presentarse garantía de la mercadería o servicio cotizado, no inferior a un (1) año.

En caso de ser solicitado, deberán presentar MUESTRA a la Comisión de Preadjudicaciones.

18. IDENTIFICACION ANTE EL I.V.A.:

En caso de no ser “Responsable Inscripto” el oferente deberá identificar su posición ante el I.V.A. en cumplimiento de lo establecido por la Resolución de la A.F.I.P. 211/98. A tal efecto agregará constancia expedida por dicho organismo fiscal, debidamente firmada en la que conste su condición de responsable no inscripto, exento o no alcanzado por el tributo. (Formulario 560 F o 560). Si el oferente ha optado por el monotributo, acompañará la correspondiente constancia, debidamente firmada (Formulario 162 o 163). En este último caso la facturación se efectuará con Factura “C” con los requisitos previstos por el art. 13 de la resolución General A.F.I.P. Nº 198/98.

EN CASO DE VENTA DE PLIEGOS SE REALIZARA HASTA SETENTA Y DOS (72) HORAS ANTES DE LA CORRESPONDIENTE APERTURA.



2465/15

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

ES OBLIGATORIO ADJUNTAR EL PRESENTE PAGARE CONJUNTAMENTE CON LA OFERTA TENIENDO EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- a) Fecha de emisión en forma manuscrita.
- b) Se debe adjuntar pagaré por hasta el importe de \$ 18.975,00 (PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO , incluido I.V.A. Por cantidad superior se presentará Seguro de Caucción (sin fecha de vencimiento), Dinero en efectivo u otro tipo de garantía previsto en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1023/01 - y sus modificatorios - y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por la Resolución (CS) N° 8240/13.
- c) Los datos del avalista y del firmante deben consignarse en forma obligatoria.
- d) El firmante de la garantía debe ser quien tenga legalmente la capacidad suficiente para obligar a la empresa.

-CORTE-----CORTE-

Oferta: 5 % Cotización. -----

\$ -----

Buenos Aires _____ de _____ de -----

A la vista pagare/mos sin protesto a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires o a su orden la cantidad de PESOS -----

----- en concepto de Garantía de OFERTA correspondiente a la Contratación -----

que tiene por objeto: -----

Empresa: -----

Domicilio: -----

Localidad: -----

Código postal: -----

Teléfono: -----

Firma y aclaración

Tipo y N° de Doc.: -----



2465/15

Universidad de Buenos Aires

Facultad de Derecho

DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUTIONES y TODA OBLIGACIÓN PREVISIONAL y/o TRIBUTARIA

CUIT: _____

Razón Social, Denominación o Nombre completo: _____

Procedimiento de selección

Tipo: _____

Clase: _____

Modalidad: _____

Número: _____

Ejercicio: _____

Lugar, día y hora del acto de apertura: _____

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no presenta a la fecha deuda exigible alguna en concepto de aportes, contribuciones y toda obligación previsional y/o tributaria, en razón de cumplir con los requisitos del art. 4, 5 y 6 de la Ley 17.250 "Prestaciones Previsionales".

Prestaciones Previsionales
Ley 17.250

Art. 4.- Será requisito indispensable la presentación de una declaración jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional sin perjuicio de lo dispuesto por los artículo 22. Ver texto de la ley 14236 y 12 Ver texto de la ley 14499, para la realización de los siguientes actos: inscripción en los registros de importadores y exportadores, despachantes de aduana, entidades o personas autorizadas para operar en cambios, constructores de obras públicas y proveedores del Estado nacional, de las provincias o de las municipalidades; autorización para operar como corredor o comisionista de bolsa o mercado, y para cotizar acciones en bolsas o mercados; tramitaciones municipales para la habilitación de instalaciones comerciales o industriales, y conexión de fuerza motriz, suministro de energía eléctrica, gas o teléfono, con destino comercial o industrial.

Art. 5.- Las personas físicas o de existencia ideal que no desarrollen actividades comprendidas en alguna de las cajas nacionales de previsión, o estuvieren exentas de la obligación de afiliarse, deberán en los casos de los artículo 2. Ver texto, incisos. b) y c), y 4 Ver texto de la presente ley, presentar una declaración jurada haciendo constar esa circunstancia.

Art. 6.- Las declaraciones juradas a que se refieren los artículos precedentes contendrán los datos que determine la reglamentación, y serán presentadas por triplicado. Uno de los ejemplares será devuelto al interesado, con la constancia de la presentación; otro será remitido al Instituto Nacional de Previsión Social por la entidad o repartición receptora, y el tercero quedará en poder de estas últimas.

La no presentación de dichas declaraciones juradas dará lugar a la paralización de los trámites correspondientes.

Firma: _____

Aclaración: _____

Carácter: _____

Lugar y Fecha: _____

CUDAP:EXP-UBA-FD:0037268/2015

CARLOS A. BEDINI ^{Página 21}
Secretario de Administración

Handwritten notes:
... 13 de 15 ...
... Juan de Estrada ...
... 2015 ...